



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil diecisiete (2017)

**RADICACIÓN:** 50 001 33 31 002 2007 00250 00  
**ACCIÓN:** REPETICIÓN  
**DEMANDANTE:** INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES I.S.S -  
LIQUIDADO  
**DEMANDADO:** FERNANDO MARIO PORTILLA DUARTE - ÓSCAR  
APONTE - CARLOS ALBERTO OLAYA HERNÁNDEZ -  
JACQUELINE WIESNER SALINAS - MANUELA  
GUZMÁN Y MERCEDES FUNEME

Teniendo en cuenta que mediante auto del 1 de marzo de 2017 (fl. 242), se le reconoció personería al doctor JAVIER ENRIQUE ALZATE GARRIDO como apoderado del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN - P.A.R. I.S.S, téngase como vinculado al mencionado PATRIMONIO AUTÓNOMO con lo cual se entiende notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se han dictado, de conformidad con el artículo 330 del C.P.C.

Por otro lado, sería el caso continuar con la notificación personal del auto admisorio de la demanda<sup>1</sup>, no obstante, revisado el expediente se observa que con anterioridad a la declaratoria de nulidad<sup>2</sup> se había logrado la notificación personal de FERNANDO MARIO PORTILLA DUARTE<sup>3</sup>, y respecto de los otros cinco demandados se dispuso el emplazamiento mediante proveído del 29 de noviembre de 2011<sup>4</sup>, en virtud a que el apoderado de la entidad demandante en su momento manifestó desconocer su lugar de habitación y/o trabajo<sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup> Folio 220 C. 2

<sup>2</sup> Folio 213-215 C2

<sup>3</sup> Folio 123 C. 1

<sup>4</sup> Folio 167 C. 1

<sup>5</sup> Folio 166 C1

Por consiguiente, respecto del señor PORTILLA DUARTE procédase con la práctica de la notificación personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del C.P.C.

Y con relación a ÓSCAR APONTE, CARLOS ALBERTO OLAYA HERNÁNDEZ, JACQUELINE WIESNER SALINAS, MANUELA GUZMÁN y MERCEDES FUNEME, por secretaría requiérase al PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN – P.A.R. I.S.S., para que informe la dirección actual de habitación y lugar de trabajo de cada uno de ellos, con el fin de realizar la notificación personal de la admisión de la demanda, en aplicación a la citada norma.

**NOTIFÍQUESE,**



**CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ**  
**Magistrada**